



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 02 NOV 2023

RES. DECECO N° 980-23

Expte. N° 6663/23

**VISTO:**

Las notas presentadas a fs. 34, 38 y 41 de las presentes actuaciones por los Sres. Cesar Rafael LOAYZA GIMÉNEZ, Guadalupe María MARTEARENA y Raúl Gustavo LEYRÍA, por medio de las cuales solicitan prórroga para completar los tramites de ingreso a la Universidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. DECECO N° 800/23, 801/23 y 802/23, se designa y pone en funciones al Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, Sr LEYRÍA y Srta. MARTEARENA, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, como chofer de Decanato y en Dirección de Despacho, respectivamente, con una retribución equivalente a una Categoría 07, con efecto al 1° de Setiembre de 2023 y por el término de OCHO (8) meses o hasta nueva disposición que será resuelto por la Comisión Paritaria de Nivel Particular.

Que el único requisito que los citados agentes adeudan es el examen preocupacional, para el cual la Dirección de Salud Universitaria les ha otorgado turnos durante el mes de noviembre, excediéndose los plazos previstos.

Que a fs. 43 de las presentes actuaciones, la Secretaria General de APUNSa, Stella Maris MIMESSI SORMANI, informa que se otorga prórroga para cumplimentar con la documentación requerida para la conformación del legajo del personal Nodocente hasta el 15/12/2023, según reunión de la Comisión Paritaria Particular Nodocente celebrada el día viernes 17 de octubre de 2023.

Lo establecido en el Art. 36 de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concursos Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar las prórrogas** solicitada por el Sr. Cesar Rafael LOAYZA GIMÉNEZ, D.N.I. N° 29.737.113, Srta. Guadalupe María MARTEARENA, D.N.I. N° 27.571.739 y el Sr. Raúl Gustavo LEYRÍA, D.N.I. N° 30.636.516, desde el día 1 de Noviembre de 2023 y hasta el día 15 de Diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, y a los Responsables de las Áreas correspondientes y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./M.S.S.

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera  
Secretaría AS. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.